



Entre todos los pue-
blos que forman este
Estado, siempre ha sido
este el que con mayor re-
ligiosidad ha dado un
plumero a los pedidos
de bagajes que se le han
hecho, haciendo en esta
parte un gran progreso
y para un efecto que
debe remediar, pues
que, en el pedido que le
dirigi en 17 del actual
faltaron cuatro Caballeros
y diez en el ultimo de este
26, del mismo?

Convenido a que de
que la falta no esta de
parte de V, y que dicta

sa las ordenes oportunas
p.^a que se presenten los
bagajes que se reclaman
a la hora señalada, pero
con el fin de dejar de
comparar, cuando me
perjuicio a los de esta
villa que tienen puestos
este servicio triplicada^{ta},
desobediendo la Autoridad
de V. y desbaratan el Or-
den que con Anticipacion
se tiene firmado.

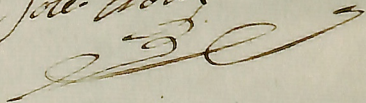
Por conducta de un
quienquiera manera puede ta-
llearse, y por lo tanto
me dirijo a V. p.^a que
exija la responsabilidad
a los desobedientes. M.

poniendo a la multa
que V. sea comunicada,
para no de otra manera
se pudiese remediar a tan
grande y progresivo abu-
so, entendiéndose de este
modo el perjuicio a la
Ingeniería.

Suplico V. dame aviso
del curso de esta comuni-
cación.

Dirigida a V. m. a
Cabanal, 28. Julio 1863

Jose. Lobet



A. Alaba Com. de Pittagoras.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]